

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15090 HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 38/2010, por auto de 7-4-2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Fabrica de Muebles de Cocina y Baño Muñoz, S.L.", con domicilio en Avenida Plus Ultra, 4, Palos de la Frontera (Huelva) y CIF B21102884 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palos de la Frontera (Huelva).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 9 de abril de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100028771-1